

Seguro Vida Escolaridad Universidad del Desarrollo



Asegurado:

Se consideran asegurados para efectos de este contrato de seguro, estando cubiertos por él, las personas naturales, definidas como Sostenedor Económico, informados como tales en la nómina de incorporación o en el Formulario de Solicitud de Incorporación Seguro Escolaridad, que financien la educación del Alumno Beneficiario perteneciente al establecimiento del Contratante de la póliza, también informados en la nómina de incorporación o en el Formulario de Solicitud de Incorporación Seguro Escolaridad, y que cumplan con los requisitos de edad y de asegurabilidad establecidas en las Condiciones Particulares.

Cobertura:

Fallecimiento según POL 220130163 e Invalidez 2/3 CAD 320130165. Las que se pueden consultar en la web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl/mercado-seguros/deposito-de-polizas.

Capital:

Corresponde al 100% del arancel anual por carrera establecido por la UDD.
El saldo del arancel anual de la carrera a la fecha de fallecimiento del asegurado

Edad de Ingreso y Permanencia del Asegurado:

Nombre Cobertura	Edad Máxima de Entrada	Edad Término Cobertura
Fallecimiento	70 Años	75 Años
Invalidez 2/3	64 Años	65 Años

Carencia:

Los nuevos asegurados tendrán una carencia de 180 días para enfermedades preexistentes. Durante dicho periodo de Carencia se cubrirán los Siniestros producidos por eventos que no tengan relación con preexistencias. A partir del día 181 de vigencia del asegurado en la póliza, se otorga cobertura para todas las preexistencias médicas.

Vigencia:

Para nuevos Asegurados la cobertura se inicia a partir del día en que se formaliza la matrícula de los nuevos alumnos de UDD del periodo académico 2021, a partir del 01/12/2020 y hasta el 28/02/2022. Los asegurados antiguos cuentan con continuidad de cobertura en el seguro.

Cambio de Asegurado durante vigencia de la Póliza:

Antiguos y Nuevos Asegurados: Los cambios de Asegurados que se registren en el Formulario (Interno UDD) de Declaración de Seguro durante el período de matrícula 2020-2021, regirán a partir del 01 de marzo del 2021. En caso de Cambio de Sustenedor posterior a esta fecha, deberá dirigirse personalmente el asegurado y asegurable (nuevo sostenedor) a Vicerrectoría Económica y llenar Formulario interno de Cambio de Sustenedor.

Denuncio de siniestro

Procedimiento: Una vez ocurrido un siniestro (Fallecimiento o Incapacidad Total y Permanente) se deberá concurrir a Vicerrectoría Económica a notificarlo por escrito y posteriormente cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Los plazos para declarar los siniestros son: 60 días contados desde la fecha del fallecimiento y 90 días contados desde la fecha en que se dictamine la Invalidez 2/3.
- 2.- Los documentos solicitados por la Compañía son:

- Certificado de Defunción del asegurado con expresa mención de causal.
- Fotocopia por ambos lados de la Cédula de Identidad del asegurado y del alumno.
- Informes, declaraciones, certificados o documentos, relativos al fallecimiento del Asegurado.
- Certificado de alumno regular emitido por la UDD que acredite al año de ingreso a la carrera, el año que cursa, la duración de la carrera y el monto de los Aranceles y Matrícula del alumno.
- Antecedentes adicionales que pueda requerir la Compañía Aseguradora
- En caso de Invalidez 2/3 deberá presentar todos los antecedentes médicos que acrediten el estado de invalidez, se deberá incluir un Dictamen ejecutoriado según DL 3.500.y/o Compín (documento original) Lo anterior no impide que la Compañía solicite nuevos antecedentes.

Este documento no es la póliza de seguro, es sólo un folleto informativo de las coberturas otorgadas.